



Libro No. <20170901041P_____>

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA Y EXPORTADORA
SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI) "EN
LIQUIDACION"-----

-----CUANTIA:

INDETERMINADA.-----

DI DOS COPIAS.-----

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
Guayas, hoy Treinta y uno de Octubre del Dos mil diecisiete, ante mí,
ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK, Notario Cuadragésimo Primero de
éste Cantón, comparece: Por una parte: El señor **PEDRO CARREÑO SALAZAR**
BAQUE, ecuatoriano, casado, Ejecutivo, con cédula número cero nueve cero
cinco cero siete ocho ocho cinco tres, dirección domiciliaria Ciudadela Santa Cecilia
Manzana H Solar Seis, número Telefónico dos ocho cinco tres siete dos siete,
correo electrónico maricelaysebastian29@yahoo.com, como **GERENTE**
GENERAL de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA**
SALAZAR S.A.(IMPOREXAVI)" EN LIQUIDACION" legalmente
facultada, domiciliada en este cantón y con capacidad legal suficiente para esta
clase de actos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad de Guayaquil. Bien instruido y con la capacidad civil necesaria para
obligarse y contratar, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar la Presente escritura de **REACTIVACION DE LA**
COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A.
(IMPOREXAVI) "EN LIQUIDACION", contenida al tenor de las siguientes
clausulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración y suscripción

React. Cia. Importadora y Exportadora Salazar S.A. En Liquidación



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº TRAMITE: 61958-0041-17 06/01/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

1 de la presente escritura pública, El señor **PEDRO CARREÑO SALAZAR**
2 **BAQUE.-** En su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con el
3 nombramiento que se agrega a este instrumento público, asimismo,
4 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
5 de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A.**
6 **(IMPOREXAVI)** "EN LIQUIDACION", celebrada el día veinticuatro de
7 Octubre del Dos mil diecisiete, conforme consta con la copia certificada del
8 acta de dicha Junta que igualmente se acompaña como documento habilitante.-
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **IMPORTADORA Y**
10 **EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI)**, ahora en liquidación, se
11 constituyó mediante escritura pública, celebrada el Ocho de Mayo de mil
12 novecientos noventa y uno, ante el abogado Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, Notario
13 Primero del Cantón Guayaquil, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un
14 capital suscrito de Tres millones de sucres dividido en trescientas acciones de diez mil
15 sucres cada una, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
16 el siete de Junio del mil novecientos noventa y uno; y Aumenta su capital por Dos millones
17 de Sucres dividido en Doscientas acciones de Diez Mil Sucres cada una según resolución
18 de la Superintendencia de Compañías No. 95-2-1-1-0006055 con número de Registro
19 Mercantil 19.300 del veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco; y Según
20 Resolución No. 08-G-IJ -0005671 del veintiocho de agosto del año dos mil ocho, se
21 aprueba la conversión de capital de sucres a dólares, el capital suscrito en Mil seiscientos
22 Dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital suscrito por MIL Dólares
23 de los Estados Unidos de América, dividido en Dos mil quinientas acciones de Cuarenta
24 Centavos de Dólar cada una de ellas y la Reforma del Estatuto constante en la referida
25 escritura, b) Según Resolución masiva de la Superintendencia de Compañías y
26 Valores, numero SC.IJ.DJDL.G.UNO DOS. CERO CERO CERO CINCO TRES
27 NUEVE CUATRO, del día Trece del mes de Septiembre del año dos mil doce, e inscrita
28 ante el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de mayo del Dos mil trece,

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

090507885-3

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**SALAZAR BAQUE
PEDRO CARREÑO**
FECHA DE NACIMIENTO
**MANABI
GUAYAS**
FECHA DE NACIMIENTO: 1951-01-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
**DORA INES
VAREZA SAMANEGO**

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre
SALAZAR RAFAEL

APellidos y Nombres de la Madre
BAQUE OFELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAQUIL
2015-11-30**

FECHA DE EXPIRACION
2025-11-30

A11111A1211

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
DEL 17 DE FEBRERO

025
CANTON

025 - 056
VOTANTE

0905078853
CEDULA

SALAZAR BAQUE PEDRO CARREÑO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
SUCRE
PARROQUIA

DESCRIPCION: 3
ZONA:

ESTADO CIVIL
CASADO

FECHA DE EMISION
2017

CIUDADANIA (O)

ESTE DOCUMENTO DEBE SER USADO
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

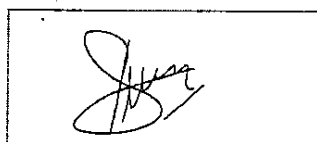
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905078853

Nombres del ciudadano: SALAZAR BAQUE PEDRO CARREÑO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA SAMANIEGO DORA INES

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 1973

Nombres del padre: SALAZAR RAFAEL

Nombres de la madre: BAQUE OFELIA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: OSCAR VINICIO SANCHEZ BARRERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

N° de certificado: 172-066-01339



172-066-01339

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A.(IMPOREXAVI). "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre del dos mil diecisiete, a las doce horas, en el domicilio principal de la Compañía calle Padre Solano 1304 y García Moreno de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A.(IMPOREXAVI). "EN LIQUIDACION", con la asistencia de los siguientes accionistas: El señor PEDRO CARRENO SALAZAR BAQUE, titular de Dos mil ciento noventa y dos acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; ALEXANDRA DEL ROCIO SALAZAR VINUEZA propietario de Doscientos dos acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; ISIDRO DE LA CRUZ CHAVEZ SAMANIEGO propietario de Doscientos dos acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; FRANCISCO XAVIER SALAZAR VINUEZA quien asiste en calidad de representante mediante una carta de autorización del Sr. PEDRO GABRIEL SALAZAR VINUEZA quien es propietario de Doscientos dos acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, para que esté presente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas y, DORA INES VINUEZA SAMANIEGO propietario de Doscientos dos acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, - Por lo que se encuentra presente el Cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.- Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas, estos resuelven constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: Uno) Conocer y resolver acerca de la Reactivación de la compañía y Dos) Reección del Gerente General.

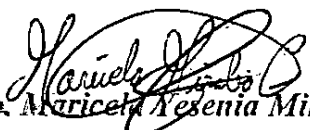
Preside la sesión la Ab. Maricela Yesenia Mirabà Cumbe y actúa como Secretario de la Junta el señor PEDRO CARRENO SALAZAR BAQUE, los mismos toman posesión de sus dignidades.- El Presidente dispone que por Secretaria se elabore la lista de asistentes, una vez cumplida esta disposición, se declara instalada la sesión e inmediatamente se entra a discutir los puntos del orden del día: Uno) Conocer y Resolver acerca de la Reactivación de la compañía, acto seguido toma la palabra el señor PEDRO CARRENO SALAZAR BAQUE quien señala que Con fecha Trece del mes de Septiembre del año dos mil doce mediante Resolución número SC.IJ.DJDL.G.UNO DOS. CERO CERO CERO CINCO TRES NUEVE CUATRO, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución de la compañía por inactividad de la compañía de acuerdo al artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañía, que la causa por la que se declaró la disolución de la compañía ha sido subsanada, por lo que no existe ninguna causa que justifique su liquidación, por lo cual es necesario reactivar la empresa para continuar con su funcionamiento y se manifiesta que la COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A.(IMPOREXAVI) "EN LIQUIDACION" no es contratista de Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de las Instituciones señaladas en la Constitución de la República.- Dos) Reección del

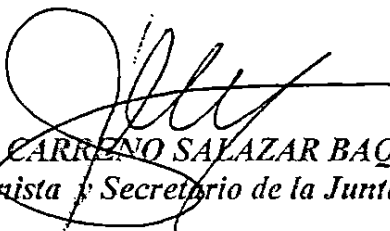


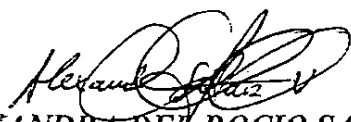
Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DE GUAYAQUIL

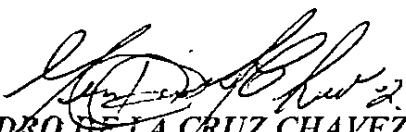
Gerente General, se manifiesta que después de una breve deliberación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad reelegir al Señor PEDRO CARRENO SALAZAR BAQUE, como Gerente General por un periodo de cinco años quien ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía actuando de manera individual.

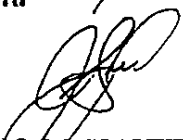
No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada y firmada en forma unánime y sin modificaciones.- Se declara concluida la sesión a las quince horas del día.-


Ab. Mariela Xesenia Mirabà Cumbe
Presidente Ad-Hoc De La Junta


PEDRO CARRENO SALAZAR BAQUE
Accionista y Secretario de la Junta


ALEXANDRA DEL ROCIO SALAZAR VINUEZA
Accionista


ISIDRO DE LA CRUZ CHAVEZ SAMANIEGO
Accionista


FRANCISCO XAVIER SALAZAR VINUEZA
Representando a PEDRO GABRIEL SALAZAR VINUEZA
Accionista


DORA INES VINUEZA SAMANIEGO
Accionista

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI)**

Cargo: **GERENTE GENERAL.**

Nombre: **PEDRO CARREÑO SALAZAR BAQUE.**

Fecha de Otorgamiento: **4 de Octubre del 2011.**

Fecha de Inscripción: **5 de Octubre del 2011.**

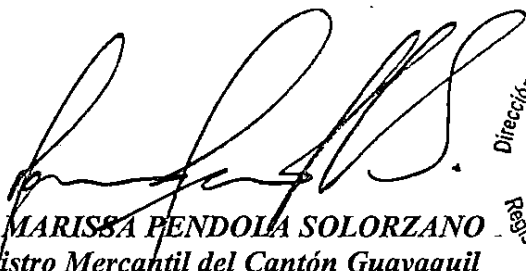
Periodo: **5 AÑOS.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI), se encuentra en Disolución con fecha 13 de Mayo del 2013.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido revisada hasta el 14 de Agosto del 2017.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 17 de Agosto del 2017.


AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



E: Ronnie Gamboa.

Ref.: 91712-M-11 / 60697-M-13

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11,00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.


CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 0169670

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 17 A GO STO 2017

Yo, MANICELA YESSENIA MIRABA CUMBE C.C./Pasap/Ruc 0917735508 de nacionalidad ECUATORIANA, por mis propios derechos, domiciliado en GUAYAS, requiero me confiera un certificado de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR SA. IMPORTEXAVI, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

☐ JUDICIAL

☐ ADMINISTRATIVO

☒ SRI

☐ CTE

☐ BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR SA. IMPORTEXAVI

(MARQUE CON UNA X)

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.

☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS

☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.

☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA

☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

☒ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

☐ CERTIFICADO DE PODERES

☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA

☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO

☐ OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE GENERAL

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: MANICELA MIRABA CUMBE

DIRECCIÓN: GUAYAS CENTRAL

C.C./PASAP/RUC: 0917735508

TELÉFONO: 0997973402

CELULAR: 0997973402

E-MAIL: manuelajazbastian29@yahoo.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: _____

CELULAR: _____

E-MAIL: _____

F) Manicela Miraba C.

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

Guayaquil, Octubre 4 del 2011

Sr.
PEDRO CARREÑO SALAZAR BAQUE
Ciudad.

59460

De mis consideraciones:

16043-4-91

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General Extraordinaria (universal) de accionistas de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI)**, en su sesión realizada el día de hoy, tuvo el acuerdo de designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente retribución en el Registro Mercantil. En el ejercicio a su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI)**, se constituyó el 8 de mayo de 1971, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de junio de 1971.

La Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI)**, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Piero Gastón Ayón Vinciguerra, notario Titular Frigeros del cantón Guayaquil, el 1 de abril del 2006.

Muy atentamente

Dora Vinella Samaniego

Econ. **DORA VINELLA SAMANIEGO**
PRESIDENTA

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI)**, para lo cual he sido elegido

Pedro Carreño Salazar Baque
PEDRO CARREÑO SALAZAR BAQUE
C.I. 404502853

Guayaquil, Octubre 4 del 2011

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

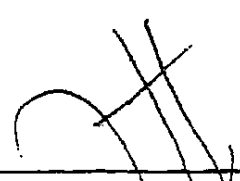
NUMERO DE REPERTORIO:61.326
FECHA DE REPERTORIO:05/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI)**, a favor de **PEDRO CARREÑO SALAZAR BAQUE**, a foja 91.712, Registro Mercantil número 18.034.

ORDEN: 61326




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR: 


**ESPACIO
EN
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12.

0005394

AB. ROBERTO FLORES NOBIA
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el Inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑIA	CONSTITUCION				
		NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON	FECHA MERCANTIL	CANTON
98863	IMPORTADORA SALINAS CIA. LTDA. IMPOSAU	30	29/06/1999	GUAYAQUIL	28/07/1999	GUAYAQUIL
21263	IMPORTADORA SORIA CIA LTDA	2	17/05/1974	GUAYAQUIL	19/06/1974	GUAYAQUIL
115682	IMPORTADORA VILLALBA IMPORVILLALBA S.A.	30	18/08/2003	GUAYAQUIL	16/03/2004	GUAYAQUIL
117572	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DILEMA S.A. IMPORDILESA	30	12/10/2004	GUAYAQUIL	09/12/2004	DURÁN
74001	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.A. IMDISBEMSA	7	12/09/1995	GUAYAQUIL	27/12/1995	GUAYAQUIL
126058	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SUVICA S.A.	16	11/12/2006	GUAYAQUIL	09/02/2007	GUAYAQUIL
67634	IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL AMAZONAS IMAZONAS S.A.	13	18/11/1992	GUAYAQUIL	22/01/1993	GUAYAQUIL
59539	IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL ATLANTICO (ATLIX) S.A.	21	11/04/1991	GUAYAQUIL	10/05/1991	GUAYAQUIL
58621	IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPOGARSA S.A.	20	07/08/1990	GUAYAQUIL	07/09/1990	GUAYAQUIL
127322	IMPORTADORA Y EXPORTADORA GLOBAL DEL ECUADOR IMPEXGLOEC S.A.	30	04/05/2007	GUAYAQUIL	19/06/2007	GUAYAQUIL
131212	IMPORTADORA Y EXPORTADORA MIRANDA SAN LUCAS MIRANLUCAS S.A.	21	14/11/2007	GUAYAQUIL	03/01/2008	GUAYAQUIL
71408	IMPORTADORA Y EXPORTADORA PRODUSA S.A.	21	04/11/1994	GUAYAQUIL	12/01/1995	GUAYAQUIL
59460	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI)	1	08/05/1991	GUAYAQUIL	07/05/1991	GUAYAQUIL
130117	IMPORTADORA ZHEJIANG S.A.	30	26/02/2008	GUAYAQUIL	13/03/2008	GUAYAQUIL
100535	IMPORTADORA, DISTRIBUIDORA DE FERRETERIA INDUSTRIAL Y PERFILERIA IMDISFINPER CIA. LTDA.	30	21/02/2000	GUAYAQUIL	12/04/2000	GUAYAQUIL
132700	IMPORTFAST S.A.	21	07/10/2008	GUAYAQUIL	15/10/2008	GUAYAQUIL
129159	IMPTHAE S.A.	30	09/09/2007	GUAYAQUIL	16/08/2007	GUAYAQUIL
131728	IMPORTESA, IMPORTADORA SERRANO S.A.	21	21/07/2008	GUAYAQUIL	30/07/2008	GUAYAQUIL
135847	IMPORTSOCIO S.A.	21	19/10/2009	GUAYAQUIL	22/10/2009	GUAYAQUIL
136545	IMPORZEUS S.A.	21	16/10/2009	GUAYAQUIL	05/11/2009	GUAYAQUIL
131249	IMPOZACHA S.A.	29	08/04/2008	GUAYAQUIL	22/05/2008	GUAYAQUIL
101866	IMPRAL S.A. IMPORTADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS & LICORES	28	21/08/2000	GUAYAQUIL	22/09/2000	GUAYAQUIL
125701	IMPRENJOTA S.A.	30	05/01/2007	GUAYAQUIL	16/01/2007	GUAYAQUIL
135818	IMPROCONARQ S.A.	30	09/09/2009	GUAYAQUIL	07/10/2009	GUAYAQUIL
69533	IMPROHERSA C.A.	7	02/06/1993	GUAYAQUIL	02/09/1993	GUAYAQUIL

RRN/MCPD

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Ab. Roberto Flores Nobia
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FOJA 2 DE 2

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10005394

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011 y No. ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el Inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidadora de las compañías materia de esta Resolución a la Ing. **Fresia De Los Angeles Peñafiel Salguero** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; el Liquidadora designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y que será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el Liquidadora inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia de Compañías, con el recargo de ley.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidadora designado por esta Institución.

ARTICULO UNDECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

RRN/MCPD



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ARTICULO DUODECIMO.-ORDENAR QUE, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de ésta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **13 SEP 2012**

Abg. Roberto Ronquillo Noboa

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

**ESPACIO EN
BLANCO**

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

X



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RRN/MCPD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.777
FECHA DE REPERTORIO: 13/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 16:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil trece queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0005394, dictada el 13 de septiembre del 2012, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, la misma que contiene la Disolución por Inactividad de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 60.697 a 60.707, Registro Mercantil número 9.209. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- SE EXCLUYE la compañía IMPORZEUS S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0000418 dictada el 23 de enero del 2013, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil.- 4.- SE EXCEPTUAN las compañías SORIA CIA. LTDA. por encontrarse disuelta; IMPORTESA IMPORTADORA SERRANO S.A. por haber cambiado su domicilio a Quevedo.- 5.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 21777



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 15 de mayo de 2013

REVISADO POR

Nº 0574412



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.13.

0000418

**AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones Nos. SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 del 07 de Febrero del 2012 y No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005394 del 13 de Septiembre del 2012, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **IMPORZEUS S.A.** constituida con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE el representante legal de la compañía **IMPORZEUS S.A.** ha solicitado se excluya a su representada de las Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 del 7 de Febrero del 2012 y No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005394 del 13 de Septiembre del 2012, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones; No.SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No.ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **IMPORZEUS S.A.** de las Resoluciones Nos. SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 del 07 de Febrero del 2012 y No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005394 del 13 de Septiembre del 2012, en las que se declaró la inactividad y disolución de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **IMPORZEUS S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones Nos. SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 del 07 de Febrero del 2012 y No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005394 del 13 de Septiembre del 2012.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 ENE 2013

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA

**DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**

RRN / FCC
Exp. 198848
T#2930

**CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA**
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA
EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN

GUAYAQUIL, 03 MAY 2013

Ab. José Luis Chevaeco Escobar
SECRETARIA GENERAL



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

20 OCT 2014 HORA: 16:21

Receptor: Michele Calderon Palacios

Firma: _____

ESPACIO EN BLANCO

Handwritten signature

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

1 ordena su disolución; según certificado otorgado por el Registro Mercantil de
2 Guayaquil que se anexa a este instrumento público; y, c) La Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA Y**
4 **EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI)**, "EN
5 LIQUIDACION", celebrada el veinticuatro de Octubre del Dos mil diecisiete,
6 resolvió, entre otros puntos, reactivar la Compañía.- **TERCERA:**
7 **DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, El señor **PEDRO**
8 **CARREÑO SALAZAR BAQUE**, a nombre y representación de la Compañía
9 **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A.**
10 **(IMPOREXAVI)**, "EN LIQUIDACION", quien obra como Gerente General, y
11 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
12 Compañía, declara bajo juramento: a) Reactivar la Compañía; b) Que el suscriptor
13 del presente documento público es de nacionalidad Ecuatoriana; y, c) Que la
14 Compañía de su representación no tiene suscrito contrato de obra pública con el
15 estado.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Nombramiento de
16 Gerente General; b) Certificado del Registro Mercantil de Guayaquil; y, c) copia
17 certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
18 Compañía, celebrada el Veinticuatro de Octubre del Dos mil diecisiete.-
19 **QUINTA: AUTORIZACION.-**Queda ampliamente autorizado la Abogada
20 Maricela Yesenia Mirabà Cumbe, para que presente todos los escritos y realice
21 todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto
22 societario. Anteponga, Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
23 perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento. Firmado) Abogada
24 Maricela Yesenia Mirabà Cumbe, con Matricula cero nueve dos cero uno seis
25 cuatro nueve del Foro de Abogados .- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Dicha
26 minuta queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. En este caso se
27 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que se fue a la
28 compareciente íntegramente por mí el Notario, esta se afirma y ratifica en su total

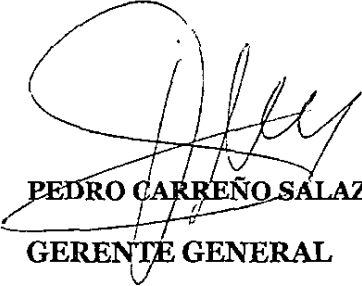
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



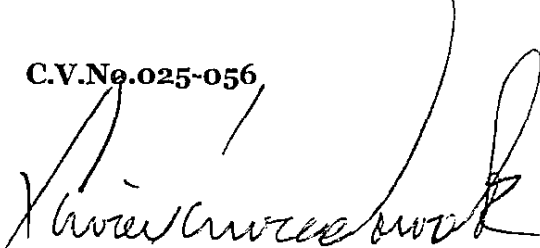
1 contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
2 fe.-

3
4 Por la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A.**
5 **(IMPOREXAVI) "EN LIQUIDACION"**

6 **R.U.C. No. 0991145494001**

7 
8
9 **PEDRO CARREÑO SALAZAR BAQUE**
10 **GERENTE GENERAL**

11 **C.C. No. 090507885-3 C.V.No.025-056**

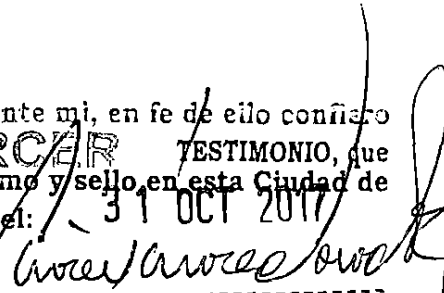
12
13 
14 **AB. XAVIER LARREA NOWAK**

15 **Notario Cuadragésimo Primero**

16 **Guayaquil**

17
18
19 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
20 este **TERCER** TESTIMONIO, que
21 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
22 Guayaquil el: **31 OCT 2017**



23 
24 **Ab. Xavier Larrea Nowak**
25 **NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO**
26 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-002-000050777



20170901041P04592

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901041P04592					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI)	REPRESENTADO POR	RUC	0991145494001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PEDRO CARREÑO SALAZAR BAQUE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000008738



20170901001001411

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑÓNEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901001001411

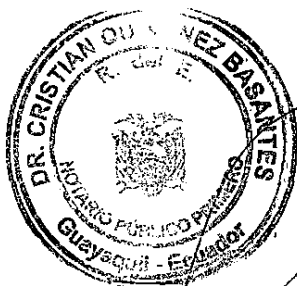
MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:35)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

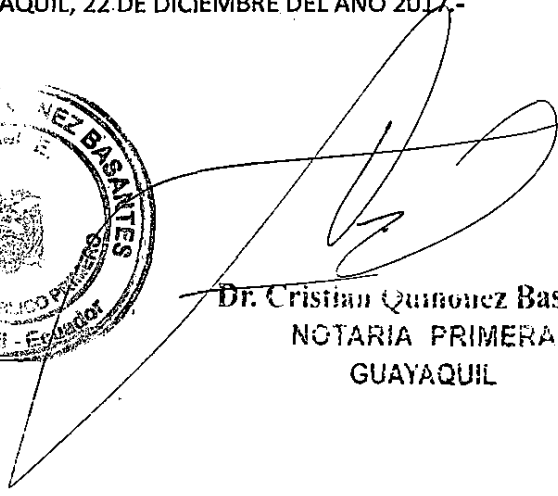
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI)	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991145494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑÓNEZ BASANTES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI) CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIA 08 DE MAYO DEL AÑO 1991, DE LA RESOLUCION # SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024552, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, DICTADA POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI) "EN LIQUIDACION", CELEBRADA ANTE EL ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.- GUAYAQUIL, 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.-




Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000052765

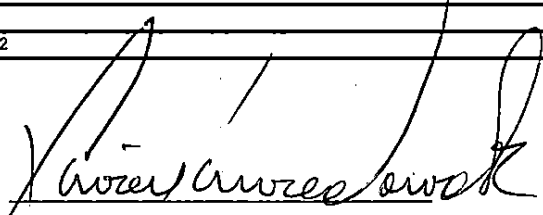
20170901041000871

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901041000871

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901041P04592

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR BAQUE PEDRO CARREÑO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905078853
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901041P04592

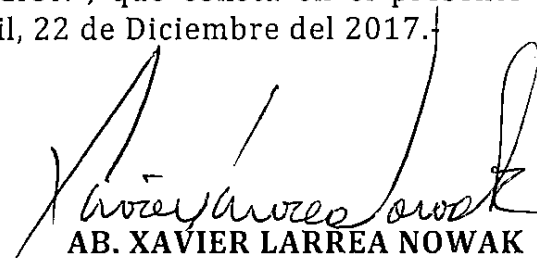

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI – GUAYAQUIL.

2017-09-01-041-000871

RAZON. - En esta fecha, tomo nota al margen de la matriz respectiva de fecha 31 de Octubre del 2017, de la Reactivación de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI) "EN LIQUIDACION", que consta en el presente testimonio. - Guayaquil, 22 de Diciembre del 2017.



AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI – GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 57.110
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024552, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 18 de diciembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI)**, de fojas 55.690 a 55.705, Registro Mercantil número 4.792. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

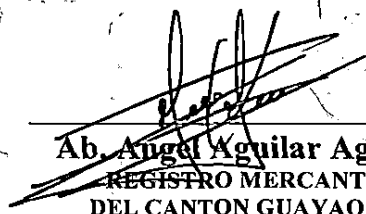
ORDEN: 57110



Guayaquil, 02 de enero de 2018

REVISADO POR:

9


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0262394

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 ENE 2018

RECIBIDO

10:00

MM